



PERGAMINO, julio 26 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2017**, al considerar el Expte. **D-111-17 D.E. L-7853-17 SECRETARIA DE SALUD** – Adquisición de 3504 kg. De leche maternizada para niños 0-6 meses.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2255, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Adjudicar –ad referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – a la firma COMPAÑÍA FARMACEUTICA S.R.L., la Licitación Privada N° 53/17, a efectos de la provisión de 3504 kgs. De leche maternizada en polvo, con destino a la Secretaría de Salud, en la suma total de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete con doce ctvos. (\$ 474.897,12 por resultar su oferta conveniente a los intereses del Municipio.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110111000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 61.02.00 – CODIGO 5.1.4.0.-

ARTICULO 3º.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la pertinente convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

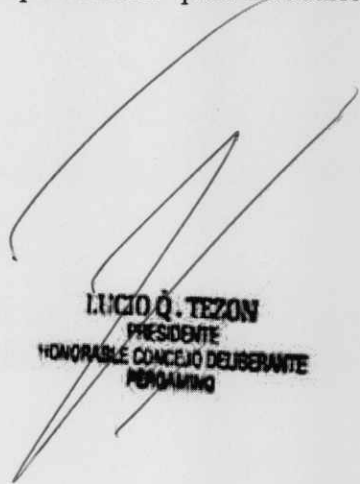
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8631/17.-


MARIA FERNANDA ALECCI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO